

2022-123

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1112

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de julio de dos mil veintidós.

Conforme lo solicita la parte demandante en este proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido por **ANA DE JESÚS DÍAZ LÓPEZ**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **BERNARDO ALFONSO MÉNDEZ RÍOS**, se dispone requerir al gerente de nómina de pensionados de “**COLPENSIONES**”, para que informe al despacho sobre la efectividad de la medida de embargo de la pensión del demandado, comunicada con nuestro oficio No. 424 de mayo 4 de 2022.

Líbrese oficio en tal sentido, adjuntando copia del similar que se envió informando la medida.

N O T I F Í Q U E S E



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d828502f0247335ed7aea10d16aa75aedb0a0f8acd07734ecd17499efc48e0**

Documento generado en 14/07/2022 02:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>